



RESOLUCIÓN CS Nº 186 / 02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA. 13 AGO 2002

Expediente Nº 2.535/02.-

VISTO el proyecto de resolución presentado por el Presidente del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y la Presidente de la Federación Universitaria de Salta, vinculado a que la Universidad Nacional de Salta otorgue el título de *Doctor Honoris Causa* al Dr. Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz 1.980, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de nuestra Universidad prevé esta alta distinción a aquellas personalidades de nuestro país y del exterior que han desarrollado tareas en defensa de los valores de la Vida, la Paz y los Derechos Humanos.

Que el Dr. Adolfo Pérez Esquivel es un incansable luchador de una corriente de pensamiento pacifista, lo que le ha posibilitado a lo largo de los años obtener el reconocimiento de muchos organismos internacionales.

Que comenzó en la década del sesenta su trabajo con organizaciones de movimientos cristianos y fundamentalmente con los sectores más pobres participando asimismo en diversas expresiones de movimientos denominados de no-violencia.

Que en el año 1.974 en la República de Colombia se lo designa Coordinador General para América Latina de los grupos y movimientos que trabajaron por la liberación por medio de medios no violentos.

Que el Dr. Adolfo Pérez Esquivel contribuyó a la conformación de espacios de reflexión y defensa de los derechos humanos de los cuales surgieron movimientos como los de las Madres de Plaza de Mayo, las Abuelas de Plaza de Mayo, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, el Movimiento de Recuperación de los niños secuestrados y desaparecidos y el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos.

Que el Dr. Adolfo Pérez Esquivel realizó innumerables aportes a la construcción y consolidación de la Paz en diversos países del mundo lo que le permitió aún estando en prisión recibir el memorial Juan XXIII de la Paz otorgado por Pax Cristi Internacional entre otros reconocimientos también de índole internacional.

Que en el año 1.980 oportunidad en la que se le otorga el Premio Nobel de la Paz por su inmensa lucha por los derechos humanos manifiesta *"...Lo asumo en nombre de los pueblos de América Latina, en particular de los pobres y de todos aquellos comprometidos con sus pueblos..."*

Que el Dr. Adolfo Pérez Esquivel ha publicado diversos libros entre los que se encuentran "El Cristo del Poncho", "Caminar junto a los pueblos - Experiencias no-violentas en América Latina". "Una gota de tiempo - Crónica entre la angustia y la esperanza" donde se plasma el compromiso y el esfuerzo de construcción del pensamiento pacifista pregonado desde siempre por el Dr. Pérez Esquivel.

Que el Dr. Adolfo Pérez Esquivel ha colaborado con otros premios Nobel en diversas misiones internacionales como el Barco de la Paz a Nicaragua en 1.987, el Barco de la Solidaridad a Polonia y en campañas frente a la grave situación del Apartheid en Sudáfrica, en Afganistán, en el conflicto en Medio Oriente y el problema del Tibet por su ocupación.

///...



RESOLUCIÓN CS N° 186/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expediente N° 2.535/02.-

Que a través de la conformación del Servicio de Paz y Justicia el Dr. Adolfo Pérez Esquivel trabaja en forma constante con once países latinoamericanos y grupos de Solidaridad en Europa. Su trabajo con sectores populares, campesinos, indígenas se inscribe en un amplio programa de asistencia educativa reconocida por la ONU y la UNESCO.

Que el Dr. Adolfo Pérez Esquivel fue declarado "Ciudadano Ilustre" de la Ciudad de Buenos Aires mediante resolución del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Buenos Aires en Diciembre de 1.995.

Que ha recibido el título de Doctor Honoris Causa en varias Universidades entre las que se destacan: University Saint Joseph de Filadelfia, University de Vilanova de Pensilvania, Cristian Brothers College de Memphis, Universidad Mayor de San Andrés de Bolivia, Universidad Siglo XXI de Bolivia, University Georgetown de Washington, Universidad de San Marcos de Lima Perú y la Universidad de Soka Gakkai de Japón.

Que ha sido designado Profesor Emérito de la Universidad de San Cristóbal de Huamanga del Perú, Rector de la Universidad de la Pau en Barcelona-España y Presidente del Consejo Académico de la Universidad de la Paz de Namur en Bélgica.

Que en el año 1.996 ha recibido el premio "Ciudadano del Mundo" otorgado por Boston Center for the 21 st. Century.

Que en el año 1.999 el Dr. Adolfo Pérez Esquivel recibió el premio "Pace Minterris" otorgado por la Diócesis de Davenport, Estados Unidos.

Que se está desempeñando, además, como titular de la Cátedra Libre "Educación para la Paz y los Derechos Humanos" en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires."

Que el Dr. Adolfo Pérez Esquivel participa actualmente en carácter de Jurado del premio de fomento para la Paz "Félix Houphouet Boigny" de la UNESCO.

Que frente a lo descrito es responsabilidad ineludible de la Universidad Nacional de Salta en su tarea de continuar reafirmando su compromiso con la vida, la paz y los derechos humanos, otorgar el título de Doctor Honoris Causa al Dr. Adolfo Pérez Esquivel como una clara y valorable actitud democrática, pacifista y de reconocimiento a quien con su lucha ejemplar ha provocado la modificación de determinadas situaciones de injusticias suscitadas en nuestro país y en el mundo.

Que frente al ideario de la violencia, el terror y la muerte resulta necesario rescatar, reconocer y homenajear una indiscutida conducta de vida, solidaridad, igualdad y compromiso social como la asumida desde siempre por el Dr. Adolfo Pérez Esquivel.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 100/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Décima Sesión Ordinaria del 8 de agosto de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Salta al Dr. Adolfo PÉREZ ESQUIVEL en reconocimiento a su compromiso, lucha y defensa de los valores de la Vida, la Paz y los Derechos Humanos.



RESOLUCIÓN CS N° 186/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



.../// - 3 -

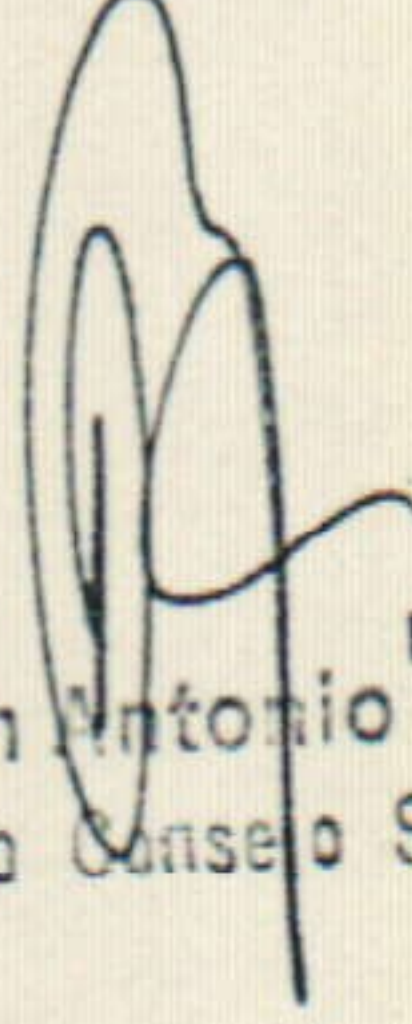
Expediente N° 2.535/02.-


ARTÍCULO 2°.- Dar amplia difusión de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaría Académica de la Universidad, al Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y a la Federación Universitaria de Salta la realización de un Acto Académico en el cual se cristalice la entrega efectiva de la presente distinción.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente resolución a: Sr. Rector, Dr. Adolfo PÉREZ ESQUIVEL, Facultades, Centros de Estudiantes, Federación Universitaria de Salta, Federación Universitaria Argentina, Asociaciones Profesionales de Salta, Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Salta y de la Nación Argentina, Gobernación de la Provincia de Salta, Ministerio de Educación de la Nación, Organismos de Derechos Humanos, Presidencia de la Nación Argentina, Organización de las Naciones Unidas y UNESCO.




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR